

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES A ADOPTAR BAJO IFRS/NIIF EPG PARTNERS S.A.

Registro de inscripción en el Registro de Entidades Informantes N° 201

A. ADOPCIÓN DE LAS IFRS POR PRIMERA VEZ

a) Aplicación de NIIF 1

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, serán los primeros estados financieros anuales de acuerdo a las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).

La fecha de adopción de las NIIF por la Sociedad es el 01 de enero de 2011.

Para elaborar los estados financieros se aplicarán todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que postula NIIF 1.

b) Exenciones a la aplicación retroactiva de las NIIF que la Sociedad opta por acoger

No se aplica

B. ADOPCIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES PERMANENTES

A continuación se describen las principales políticas contables que adoptaría EPG Partners S.A. en la preparación y presentación de los presentes estados financieros.

a) Bases de presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 se prepararán de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) adoptadas para la utilización en Chile.

Los estados financieros se presentarán en miles de pesos chilenos por ser ésta la moneda funcional adoptada por la Sociedad.

b) Bases de preparación

Los estados financieros de EPG Partners S.A. por el período terminado el 31 de diciembre de 2011 serán preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Los estados financieros se prepararán, en general, bajo el criterio del costo histórico, salvo ciertos activos financieros.

c) Moneda funcional y de presentación y condiciones de hiperinflación

Los importes incluidos en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional).

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Sociedad es pesos chilenos, siendo esta moneda no hiper-inflacionaria durante el periodo reportado, en los términos precisados en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29).

d) Activos financieros

Los activos financieros se reconocerán al momento de su adquisición y se registrarán inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a dicha adquisición.

Los activos financieros mantenidos por EPG Partners S.A. se clasificarán de la siguiente forma (NIC 39):

- **Activos financieros para negociación:** adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones de precios. Se incluyen también los derivados financieros que no se consideren de cobertura.
- **Activos financieros al vencimiento:** activos cuyos cobros son de determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, EPG Partners S.A. manifestará su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** se incluirán aquellos valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión al vencimiento.

Los activos financieros para negociación se valorizarán a su “valor razonable”, y aquellos clasificados como disponibles para la venta se valorizarán a su “valor razonable” y las utilidades y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluirán en los resultados netos del ejercicio. Los activos financieros disponibles para la venta también se valorizarán a su “valor razonable”, pero las utilidades y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocerán directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual las utilidades o las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto se incluirán en los resultados netos del ejercicio.

Se entenderá por valor razonable el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Si este precio de mercado no pudiese ser estimado de manera objetiva y confiable para un determinado instrumento financiero, se recurrirá para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de Instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).

Las inversiones al vencimiento se valorizarán a su “costo amortizado” reconociendo en resultados los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva. Por costo amortizado se entenderá el costo inicial menos los cobros de capital.

La tasa de interés efectiva es la tasa de actualización que iguala exactamente el valor de un activo financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

e) Inversión en Empresas Relacionadas

Las inversiones en empresas relacionadas se valorizan de acuerdo a la NIC 27, ya que corresponden a inversiones con influencia significativa y control. Las inversiones se contabilizan por método de participación e inicialmente se reconocen a su costo.

La inversión en estas incluye el menor valor de inversión (neto de cualquier pérdida de deterioro acumulada) identificada en la inversión.

f) Activo Fijo

Los activos fijos se registrarán al momento inicial al costo de adquisición y como medición posterior se utilizará la valorización al costo, menos depreciación y deterioro, de acuerdo a la NIC 16.

g) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cada cierre se revisará el valor libro de sus activos sujetos a deterioro para determinar si existen indicios de que dichos activos puedan registrar una pérdida por deterioro de valor.

Si existe cualquier indicio, el valor recuperable del activo se calculará con el objeto de determinar el eventual monto de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, se calculará el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo intangible con una vida útil indefinida será sometido a un test de deterioro de valor una vez al año.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y los flujos futuros del activo en cuestión.

Si se estima que el valor recuperable de un activo es inferior a su valor libro, el importe en libros del activo se reducirá a su monto recuperable. Inmediatamente se reconocerá una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor se revierta posteriormente, el valor en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementará a la estimación revisada de su monto recuperable. Inmediatamente se reversará la pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registró a un importe revalorizado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro de valor se considerará un incremento de valor de la reserva de revalorización.

h) Deudores por venta (neto de provisión para deterioros de valor)

Las cuentas comerciales se reconocen como activo cuando la Sociedad genera su derecho de cobro, en base a los criterios de reconocimiento de ingresos.

Los deudores por venta se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. En la aplicación del interés efectivo se aplica materialidad (considerando montos y plazos).

i) Efectivo y equivalentes al efectivo

EPG Partners S.A. considera efectivo y equivalentes al efectivo los saldos de efectivo mantenido en caja y en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo y otras inversiones financieras (valores negociables de fácil liquidación) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión. Se incluyen también dentro de este ítem, aquellas inversiones propias de la administración del efectivo, tales como pactos con retrocompra y retroventa cuyo vencimiento esté acorde a lo definido precedentemente.

j) Préstamos bancarios y otros préstamos de terceros

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registrarán por el monto recibido, neto de costos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las comisiones a ser pagadas al momento de la liquidación o el reembolso y los costos de emisión, se contabilizarán según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo.

k) Impuesto a la renta y diferidos

El gasto por impuesto a la renta se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias derivadas de los ajustes para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales.

El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que se vaya a disponer de beneficios fiscales futuros con los cuales se pueda compensar las diferencias temporarias, o existen diferencias temporarias imponibles suficientes para absorberlos.

l) Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes

Los pasivos se clasificarán de acuerdo a su fecha de vencimiento en:

- **Corrientes:** aquellos con vencimiento menor a 12 meses o que se pretenda liquidar en ese plazo.
- **No Corrientes:** aquellos que no caben en la categoría anterior.

m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene:

- Una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Siendo probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y
- Que el importe se ha estimado de forma fiable.

Se registrarán todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima una alta probabilidad de que se tenga que pagar la obligación.

n) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos se reconoce de acuerdo con la política en distribución de dividendos de la Sociedad.

o) Corrección monetaria

Los estados financieros no serán ajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

EPG PARTNERS S.A. (EX EGC PARTNERS S.A.)

Determinación de Moneda Funcional

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 15 de marzo de 2011

Señores Presidente y Directores de
EPG Partners S.A. (ex EGC Partners S.A.)
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N°427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado con fecha febrero 2011 por EPG Partners S.A. (ex EGC Partners S.A.), para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N°21, el que se presenta en Anexo A. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo B. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el Anexo B son adecuados a las circunstancias.

El alcance de nuestro trabajo consideró la sociedad EPG Partners S.A. (ex EGC Partners S.A.).

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en Anexo B y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio (o Informe) señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21, por consiguiente estamos en condiciones de avalar dicho estudio.

La moneda funcional “es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad”, según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con EPG Partners S.A. (ex EGC Partners S.A.) y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.

Saludamos atentamente,

PKF Chile Auditores Consultores Ltda.



Jorge Serra Sepúlveda
Socio

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE EPG PARTNERS S.A.

Definiciones: (de acuerdo a la NIC 21)

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad, por lo tanto es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad y no solamente el país donde opera.

La moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

El entorno económico en que opera una entidad es normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo.

La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. Por eso, una vez determinada la moneda funcional, no se cambiará a menos que se produzca un cambio en tales transacciones, hechos y condiciones.

Determinación de la moneda funcional:

1. Precio de los servicios:

Los principales ingresos por servicios prestados por EPG Partners, (basados en el análisis del año 2010) se denominan y se liquidan en pesos chilenos.

2. País, mercado y regulaciones asociadas:

El mercado en el que participa la sociedad, así como los entes reguladores que influyen en los precios de los bienes y servicios, denominan y liquidan en pesos chilenos los temas impositivos, regulatorios y de funcionamiento corporativo.

3. Flujo de efectivo: recepción y gastos:

Los costos de mano de obra, de los materiales y de los otros costos de producir los servicios que proporciona son fundamentalmente en pesos chilenos.

Los montos cobrados por las actividades operacionales se reciben en pesos chilenos.

4. Flujos de Financiamiento:

La moneda en la cual se generan mayoritariamente los fondos de las actividades de financiamiento, incluidos el patrimonio emitido, es pesos chilenos

5. Transacciones entre relacionadas:

Las transacciones con la matriz o entidades relacionadas se realizan en pesos chilenos.

Por tales razones, EPG Partners S.A. ha determinado, en sesión de directorio de 1 de marzo 2010, que su moneda funcional es el peso chileno.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con la Administración de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores (si es pertinente), a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Al revisar el Estudio preparado por la administración de EPG Partners S.A. (ex EGC Partners S.A.) y los elementos que lo sustentan, determinamos y aplicamos los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:

1. El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:
 - a) La moneda
 - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
 - b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).
2. Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:
 - (a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
 - (b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.
3. Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):

- a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.
 - b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.
 - c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponible para ser remitidos a la misma.
 - d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición.
4. Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales informados en el párrafo anterior, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 2 y 3, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.
5. La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional no se cambiará a menos que se produzca un cambio en tales transacciones, sucesos o condiciones.
6. Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).